

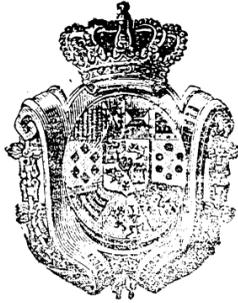
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Ribolles, rue d'Hauteville, núm. 43.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 150
Por tres meses..... 85
Por un mes..... 32

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES

Por tres meses..... 400

EN AMERICA.

Por tres meses..... 440

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instrucción pública.—Sección 3.ª

La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por el Real Consejo de Instrucción pública, se ha servido declarar de utilidad general la lectura del *Tratado de higiene moral y física*, publicado por D. Miguel Arañó, mandando se recomiende á los profesores de instrucción primaria.

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1852.—El Subsecretario, Antonio Escudero.—Sr. Rector de la Universidad de...

RECTIFICACION.

En vez del Estado núm. 4.º inserto en la Gaceta de antes de ayer, debió publicarse el siguiente:

NUMERO 1.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

RECAUDACION DE SETIEMBRE DE 1852 COMPARADA CON LA DE IGUAL MES DE 1851.

TENEDURIA DE LIBROS.

Estado de la recaudacion obtenida en Setiembre de 1852 y en igual mes de 1851 y de las diferencias que resultan de la comparacion por ramos, formado en observancia de lo que dispone el art. 20 de la Real instruccion de 25 de Enero de 1850.

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Setiembre de 1852.	En Setiembre de 1851.	De mas en Setiembre de 1852.	De menos en Setiembre de 1852.
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO.				
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.....	20.066,109.. 21	25.755,478.. 9	..	5.669,568.. 22
Id. del subsidio industrial y de comercio.....	3.670,318.. 14	3.850,587.. 18	..	160,269.. 4
Derechos de hipotecas.....	1.407,479.. 52	1.522,262.. 1	..	114,782.. 3
Veinte por ciento de propios.....	542,064.. 20	461,251	180,815.. 20	..
Productos de diferentes bienes nacionales.....	750,256.. 17	714,515.. 25	35,940.. 26	..
Obligaciones de compradores de bienes del clero, endosadas al Banco español de San Fernando.....	1.071,263.. 18	1.151,108.. 13	..	79,844.. 29
Renta de poblacion.....	25,759.. 11	17,671.. 51	8,087.. 14	..
Regalia de aposento.....	..	10,105	..	10,105
Casas de moneda.....	226,507.. 18	158,681.. 28	67,825.. 24	..
Minas de Almaden.....	10,954.. 32	326.. 23	10,608.. 9	..
Id. de Riotinto.....	..	161,628	..	161,628
Id. de Linares.....	514,124	943	513,181	..
Id. de Falset.....
Id. de Alcaraz.....
Fondo de equivalencias.....	524,768.. 14	657,740.. 24	..	112,972.. 10
Varios conceptos eventuales.....	4,556.. 20	..	4,556.. 20	..
Resulta de los presupuestos cerrados.....	591,953.. 28	1.199,787.. 22	..	607,855.. 28
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.				
Contribucion de consumos.....	7.540,819.. 9	8.278,779.. 2	..	737,959.. 27
Derechos de puertas.....	6.558,284.. 29	5.867,051.. 11	491,255.. 18	..
Impuesto sobre grandezas y títulos. Diez por ciento de administracion de participes.....	..	77,511.. 10	..	77,511.. 10
Arbitrios de amortizacion.....	346,056.. 1	552,275.. 10	..	6,257.. 9
Varios conceptos eventuales.....	547,585.. 7	527,045.. 9	..	179,460.. 2
Expedicion y toma de razon de títulos.....	73,815.. 19	275,958.. 26	..	201,225.. 7
Resulta de los presupuestos cerrados.....	51,640.. 27	14,854.. 2	16,806.. 25	..
Resulta de los presupuestos cerrados.....	495,890.. 25	306,694.. 31	187,195.. 28	..
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.				
Derechos de arancel.....	16.785,412.. 5	15.659,612.. 15	1.145,799.. 24	..
Derechos de navegacion, puertos y faros sobre las naves.....	615,865.. 10	501,425.. 10	312,440	..
Guías, pases, registros, tránsitos, abandonos, recargos ó multas, precintos y demás derechos menores.....	107,957	105,957.. 50	4,019.. 4	..
Partes que en los comisos corresponden á la Hacienda.....	155,217.. 51	141,116.. 55	14,100.. 52	..
Varios conceptos eventuales.....	4,865.. 27	15,296.. 18	..	10,430.. 25
Resulta de los presupuestos cerrados.....
TOTAL	62.065,465.. 27	67.202,484.. 27	2.990,629.. 6	8.129,648.. 6

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Setiembre de 1852.	En Setiembre de 1851.	De mas en Setiembre de 1852.	De menos en Setiembre de 1852.
Sumas anteriores.....	62.065,465.. 27	67.202,484.. 27	2.990,629.. 6	8.129,648.. 6
DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.				
Renta de tabacos.....	15.725,596.. 55	15.722,672.. 25	..	7,275.. 26
Id. de sal.....	7.448,618.. 23	7.417,471.. 17	51,147.. 6	..
Id. de papel sellado y documentos de giro.....	2.580,151.. 6	1.642,551.. 11	957,579.. 29	..
Id. de pólvora.....	768,184.. 21	680,451.. 5	87,733.. 18	..
Multas con inclusion de penas de Cámara.....	256,869.. 7	275,879.. 9	..	19,010.. 2
Impuesto del 5 por 100 de minas y derechos de pertenencia de las mismas.....	350,499.. 29	561,770.. 18	..	31,270.. 52
Varios conceptos eventuales.....	20,494.. 4	125,587.. 25	..	104,893.. 19
Resultas de los presupuestos cerrados.....	76,678.. 25	147,442.. 22	..	70,765.. 51
DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.				
Loterias.....	6.259,891.. 50	6.082,709.. 12	157,182.. 18	..
Resultas de los presupuestos cerrados.....	..	270	..	270
TESORO.				
Obligaciones de la peninsula que están consignadas sobre Ultramar por remesa de documentos de pagos hechos en Ultramar por cuenta del Tesoro.....	277,500	..	277,500	..
Boletin oficial del Ministerio.....	11,605	15,266.. 53	..	1,661.. 33
Premio del 5 por 100 por el giro mútuo de correos.....	57,515.. 6	..	57,515.. 6	..
Varios conceptos eventuales.....	7,629.. 5	..	7,629.. 5	..
Resultas de los presupuestos cerrados.....
MINISTERIO DE ESTADO.				
Tres por 100 sobre el fondo de preces á Roma.....	7,112.. 7	22,787.. 24	..	15,675.. 17
Interpretacion de lenguas.....	2,055.. 14	1,705.. 28	329.. 20	..
Varios conceptos eventuales.....
Resultas de los presupuestos cerrados.....
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA				
Instrucción pública.....	1.570,758.. 22	1.511,275.. 9	59,485.. 13	..
Resultas de los presupuestos cerrados.....	10,628.. 32	8,514.. 12	2,114.. 20	..
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.				
Contingente de pósitos.....	172.. 19	429	..	256.. 15
Correos, incluidos los marítimos.....	2.525,965.. 1	2.207,589.. 7	316,575.. 28	..
Imprenta nacional.....	88,886.. 15	97,299.. 2	..	8,412.. 23
Presidios.....	117,752.. 19	74,159.. 23	45,572.. 50	..
Proteccion y seguridad pública.....	456,195.. 26	378,148.. 25	58,047.. 3	..
Policia sanitaria.....	112,006.. 5	145,595.. 26	..	33,587.. 23
Varios conceptos eventuales.....	13,125	9,159.. 52	5,974.. 2	..
Resultas de los presupuestos cerrados.....	49,157.. 2	153,490.. 27	..	104,355.. 25
MINISTERIO DE FOMENTO.				
Montes y plantíos.....	46,671.. 20	12,405.. 16	34,268.. 4	..
Fincas y rentas del ramo de comercio.....	..	120	..	120
Derechos de títulos y privilegios.....	5,840.. 14	..	5,840.. 14	..
Escuelas especiales.....	67,046.. 32	..	67,046.. 32	..
Obras públicas.....	1.175,298.. 19	1.186,789.. 7	..	11,490.. 31
Boletin oficial y otras publicaciones del Ministerio.....	19,169	7,559	11,650	..
Varios conceptos eventuales.....	..	118	..	118
Resultas de los presupuestos cerrados.....	54,582.. 4	20,079	14,505.. 4	..
MINISTERIO DE LA GUERRA.				
Pases de Gibraltar.....	54,551.. 15	16,041	18,490.. 15	..
Productos de fletes de buques en Ceuta.....	..	427.. 20	..	427.. 20
Varios conceptos eventuales.....	..	5,889.. 28	..	5,889.. 28
Resultas de los presupuestos cerrados.....
MINISTERIO DE MARINA.				
Depósito hidrográfico.....	..	21,145.. 12	..	21,145.. 12
Ventas y auxilios.....	11,587.. 12	6,155.. 29	5,255.. 17	..
Patentes de navegacion y contraseñas.....	620	1,190	..	570
Almadrabas.....	12,585.. 12	9,000	5,585.. 12	..
Rentas de edificios y terrenos.....	2,274.. 15	5,168.. 22	..	894.. 7
Producto líquido de los fletes que se calculan por pasajes de la Peninsula á las Antillas en los vapores destinados á la conduccion de la correspondencia.....	6,410.. 17	..	6,410.. 17	..
Varios conceptos eventuales.....	..	527	..	527
Resultas de los presupuestos cerrados.....	17,816.. 9	686.. 23	17,129.. 20	..
APENDICE.				
Giros á cargo de las Cajas de Ultramar á pagar de los sobrantes de las mismas en 1853.....
INGRESOS EXTRAORDINARIOS.				
Importe de la negociacion de las obligaciones á metálico otorgadas y que se otorguen por venta de bienes y redencion de censos de la orden de San Juan.....	16,157.. 10	2,540.. 52	15,596.. 12	..
TOTAL SIN BALEARES NI CANARIAS.	102.054,200.. 25	105.376,715.. 24	5.226,546.. 11	8.568,861.. 10

PARIFICACION.

Recaudado en Setiembre de 1851.....	105.376,715.. 24
Recaudado en Setiembre de 1852.....	102.054,200.. 25
Diferencia por menos recaudacion en Setiembre de 1852..	3.322,514.. 35

NOTAS. 1.ª Además de la recaudacion que se figura en el anterior estado, han ingresado en Setiembre de 1852 rs. vn. 2.058,564.22 mrs. por el impuesto gradual de sueldos de los empleados activos y pasivos, con cuya cantidad la total recaudacion en el citado mes es de rs. vn. 104.092,565.15 mrs.

2.ª Por falta de datos no se expresa la recaudacion que se haya obtenido por contribuciones, rentas y ramos de las Islas Baleares y Canarias.

3.ª El precedente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda.

Madrid 28 de Octubre de 1852.—V.º B.º=El Director general, Perez.—El Tenedor de libros, Gabriel Alvarez.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

ESTADO DEMOSTRATIVO del resultado de la undécima subasta celebrada en esta fecha para la adquisicion de la Deuda amortizable de primera y segunda clase, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto, y con sujecion á lo prevenido en los 75, 76, 77, 78 y 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA.

DEUDA AMORTIZABLE DE 1.ª CLASE A 12,25 POR 100.—IDEM DE 2.ª A 7 POR 100.

Proposiciones presentadas en Madrid.

SUGETOS QUE HAN HECHO LAS PROPOSICIONES.	Clase de deuda.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecian su venta.
D. Silverio Romero Diaz.....	Amortizable de 1.ª.....	108,423	11,50
José Paradas.....	»	376,597	11,87
Hipólito Delance.....	»	2.996,000	11,94
Francisco Llanes.....	»	251,221	12
Agustin Herrera.....	»	378,211	12
Tomas L. Negrete.....	»	933,935	12,07
José Antonio Usandizaga.....	»	38,990	12
El mismo.....	»	400,000	12
Nicolás Casas.....	»	617,542	11,88
José Carrion y Anguiano.....	»	298,724	12
Juan Bautista Ronda.....	»	65,542	11,80
José de la Vega.....	»	180,705	12
Prudencio Francisco Diez.....	»	1.025,190	11,95
El mismo.....	»	2.027,437	11,92
El mismo.....	»	2.953,909	11,99
El mismo.....	»	115,671	11,70
Fernando Mamuz.....	»	152,000	12,12
El mismo.....	»	90,631	12,05
Manuel de Segura.....	»	254,773	12
Marcos de la Fuente.....	»	182,040	12
Simeon Tornos.....	»	259,453	11,85
Máximo Fernandez.....	»	48,047	12
Epifanio Sanz.....	»	49,623	11,90
El mismo.....	»	369,298	12
Zoilo Barbería.....	»	595,560	11,78
Pedro Pascual Rodriguez.....	»	181,949	11,99
José Vazquez.....	»	200,000	12,25
Casimiro Merino.....	Idem de 2.ª interior.....	200,000	6,70
Agustin Herrera.....	»	74,000	6,50
Santiago Gaucedo.....	»	1.052,000	6,38
Prudencio Francisco Diez.....	»	958,849	6,30
Lope Montero.....	»	1.040,767	6,70
Joaquin M. Muñoz.....	»	200,000	6,70
Manuel de Segura.....	»	548,348	6,38
Manuel Bellido.....	»	400,000	6,63
Julian Rodriguez Alcalde.....	»	400,000	6,75
Tomas L. Negrete.....	»	365,141	5,63
Francisco Llanes.....	»	200,000	6,68
Antonio Gutierrez Pavia.....	»	200,000	6,40
Estéban Fernandez Garcia.....	»	960,000	6,50
El mismo.....	»	400,000	6,50
El mismo.....	»	465,731	6,50
José Carrion y Anguiano.....	»	114,670	6,50
El mismo.....	»	74,078	6,55
El mismo.....	»	1.600,000	6,57
El mismo.....	»	84,000	6,60
El mismo.....	»	200,000	6,62
El mismo.....	»	201,000	6,62
El mismo.....	»	200,000	6,63
El mismo.....	»	200,000	6,63
El mismo.....	»	143,000	6,68
El mismo.....	»	116,000	6,75
Ricardo de Arana.....	»	228,000	6,50
El mismo.....	»	600,000	6,59
El mismo.....	»	400,000	6,55
Antonio de Galindez.....	»	160,000	6,59
El mismo.....	»	700,000	6,60
José Paradas.....	»	100,933	6,50
Julian Gomez.....	»	400,000	6,62
Francisco Sanchez.....	»	24,254	6,60
Epifanio Sanz.....	»	300,000	6,56
El mismo.....	»	60,955	6,50
Juan Escorial y Gil.....	»	49,932	6,45
El mismo.....	»	682,448	6,48
El mismo.....	»	820,000	6,50
Rufino Pliago.....	»	200,000	6,56
El mismo.....	»	129,129	6,57
El mismo.....	»	200,000	6,63
El mismo.....	»	200,000	6,69
El mismo.....	»	208,000	6,75
José Vazquez.....	»	52,960	6,50
El mismo.....	»	400,000	6,62
El mismo.....	»	400,000	6,75
Ricardo de Arana, á nombre de los Sres. Cahen d'Anvers, de París.....	Idem de 2.ª exterior.....	3.520,000	6,62
Schnapper, freres, de París.....	»	4.000,000	6,73
En Paris.			
Mr. L'Humeau.....	Amortizable de 2.ª exterior.....	288,600	7,45
E. Lasserre.....	»	1.000,000	6,79
El mismo.....	»	1.000,000	6,80
El mismo.....	»	1.000,000	6,85
Segismund Dwucker.....	»	2.000,000	6,90
En Amsterdam.			
Mr. Higmans.....	Amortizable de 2.ª exterior.....	800,000	6,98
J. Benjamin.....	»	240,000	7
Aerctlemlens Bocken.....	»	80,000	7
J. M. Jacobson.....	»	320,000	6,90
Aerctlemlens Bocken.....	»	200,000	6,90

SUGETOS QUE HAN HECHO LAS PROPOSICIONES.	Clase de deuda.	Importe nominal.	Cambio á que ofrecian su venta.
PROPOSICIONES QUE HAN SIDO ADMITIDAS.			
En la Deuda amortizable de 1.ª clase.			
Una de D. Silverio Romero Diaz.....	408,423 á 11,50	Su valor en efectivo.	12,468
Prudencio Francisco Diez.....	115,671 á 11,70	»	13,533
Zoilo Barbería.....	595,560 á 11,78	»	70,156
Juan Bautista Ronda.....	66,542 á 11,80	»	7,851
Simeon Tornos.....	259,453 á 11,85	»	30,745
José Paradas.....	376,597 á 11,87	»	44,702
Nicolás Casas.....	617,542 á 11,88	»	73,363
Epifanio Sanz.....	49,623 á 11,90	»	5,905
Prudencio Francisco Diez.....	2.027,437 á 11,92	»	241,670
Hipólito Delance, parte de 2.996,000.....	2.090,511 á 11,94	»	249,607
	6.307,359		750,000

En la Deuda amortizable de 2.ª clase interior.

Una de D. Tomás L. Negrete.....	365,141 á 5,63	Su valor en efectivo.	20,557
Prudencio Francisco Diez.....	958,849 á 6,30	»	60,407
Manuel de Segura.....	548,348 á 6,38	»	34,984
Santiago Gaucedo.....	1.052,000 á 6,38	»	67,117
Antonio Gutierrez Pavia.....	200,000 á 6,40	»	12,800
Juan Escorial y Gil.....	49,932 á 6,45	»	3,220
El mismo.....	682,448 á 6,48	»	44,222
José Vazquez.....	52,969 á 6,50	»	3,442
Epifanio Sanz.....	60,955 á 6,50	»	3,962
Agustin Herrera.....	74,000 á 6,50	»	4,810
José Paradas.....	100,933 á 6,50	»	6,560
José Carrion y Anguiano.....	114,670 á 6,50	»	7,258
Ricardo Arana, parte de 228,300 reales.....	10,170 á 6,50	»	661
	4.267,406		270,000

En la Deuda amortizable de 2.ª clase exterior.

Una de D. Ricardo de Arana, á nombre de los Sres. Cahen d'Anvers, de París.....	3.520,000 á 6,62	Su valor en efectivo.	233,024
Mr. Lasserre.....	1.000,000 á 6,70	»	67,000
Schnapper freres, parte de 4.000,000.....	2.674,235 á 6,73	»	179,976
	7.194,235		480,000

Madrid 29 de Octubre de 1852.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º=El Director general, Presidente, Aristizabal.

GUARDA-COSTAS.

El 9 del mes anterior, parte de las tripulaciones de las lanchas guarda-costas *Guadalupe* y *Donostiarra*, de la quinta division, aprehendieron á la entrada de Fuenterrabia un bote de Bilbao con 62 libras de tabaco rapé y un individuo que declaró ser su dueño.

La escampavía *Resolucion*, del apostadero de Algeciras, apresó en la noche del 21 del mismo mes, y en la medianía de aquella bahía, un bote con 24 tercios, al parecer de tabaco, y cuyo buque iba conducido de remolque por otro de mayor porte que emprendió su fuga desde que se vio perseguido, y al que no fue posible darle alcance.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL.

Teniéndose noticias del fallecimiento de Don Manuel Naranjo, portero del Tribunal especial de las Ordenes militares, que habia entablado un recurso sobre mejora de clasificacion ante este Consejo Real, la seccion de lo contencioso, por auto de 29 del mes próximo pasado, ha dispuesto se cite y emplace á los herederos del referido Naranjo, á fin de que dentro del término de 20 dias comparezcan por sí ó por interpuesta persona á mejorar dicho recurso; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

El dia 13 del presente mes de Noviembre á la una de la tarde se verificará en el local que ocupa el Ministerio de Fomento el sorteo de las acciones de carreteras de la emision de 1.º de Junio de 1851, que han de ser amortizadas en 1.º de Diciembre próximo con arreglo al Real decreto de 21 de Mayo del citado año.

Madrid 2 de Noviembre de 1852.—El Director general, José de Hezeta.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre anterior, se enajena en venta Real una casa, correspondiente á los propios de esta villa, sita en la calle de San Bernabé de la misma, comprendida en la manzana 119, y señalada por dicha calle con el núm. 8 nuevo, y por la del Rosario con el 9, tambien nuevo: contiene 13,597 1/8 pies cuadrados de área plana, y ha sido tasada por los arquitectos de esta villa, D. Juan

José Sanchez Pescador y D. Isidoro Llanos, en la cantidad de 82,776 rs. vn., á rebajar cargas, la cual, en conformidad á lo ordenado en la citada Real autorizacion, se subasta por término de 30 dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*, *Gaceta* y *Diario de avisos*; con la prevencion de que á los 15 dias de cerrado el primer remate se verificará otro, bajo la mejora del cuarto, única admisible, y para la celebracion del primero se señala el dia 3 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, en las casas consistoriales, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura que baje de la enunciada cantidad de 82,776 rs. vn., á rebajar cargas.

2.ª Serán de cuenta del rematante los gastos de escritura de venta, toma de razon, pago del derecho de hipotecas, y cualquiera otro que ocurra, pues que ha de entrar íntegro el precio del remate en las arcas municipales, sin mas rebaja ni deduccion que la del importe de las cargas con que esté gravada la finca.

3.ª El rematante, en caso de no haber mejora del cuarto, habrá de entregar el precio líquido del remate en la depositaria del Excmo. Ayuntamiento en el acto de otorgarse la escritura, que tendrá efecto precisamente en los ocho primeros dias siguientes al de la aprobacion de aquel por la superioridad; bajo la inteligencia de que si así no se verificase lo uno y lo otro, perderá la cantidad que, segun se dirá después, habrá de poner en depósito, sin perjuicio de los derechos de que se crea asistido S. E. para obligar al rematante al exacto cumplimiento del remate.

4.ª Las personas que quieran tomar parte en la licitacion, acreditarán haber hecho previamente en la Caja general de depósitos, creada por Real decreto de 25 de Setiembre último, el de la cantidad de 8000 rs. en metálico ó en títulos de la Deuda pública al precio corriente en la plaza.

Lo que se anuncia al público para la inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta.

Madrid 2 de Noviembre de 1852.—El Alcalde-Corregidor, Luis Piernas.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los números siguientes:

19, 38, 86, 17, 20.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos ter-

minado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nación, ha caído en suerte en el primer extracto de la de este día á Doña María Ventura y Vallvé, hija de D. Joaquin, Miliciano nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

No habiéndose celebrado en un mismo día la doble subasta de la escribanía numeraria del pueblo de Veguilla, Valle de Soba, según estaba anunciado en la Gaceta de 7 de Agosto último, he acordado declarar sin efecto aquel acto, y que se proceda á otra nueva y doble subasta ante este Gobierno y en el juzgado de primera instancia de Ramalés, á que pertenece aquel pueblo, en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Abril próximo pasado. Los dos remates tendrán lugar simultáneamente á las doce del día quinto posterior á los 30 en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, bajo el tipo de 3500 rs. en que fué tasada la referida escribanía, y demás condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno y en dicho juzgado hasta el mismo acto del remate.

Santander 26 de Octubre de 1852.—Dionisio Gainza.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

D. Antonio Alegre Dolz, Gobernador de la provincia de Soria.

Hago saber que en la Gaceta de 12 de Mayo último, correspondiente al núm. 6564, se anunció la venta vitalicia en pública subasta de una escribanía, vacante en la villa del Burgo de Osma, que fué tasada en la cantidad de 25,000 rs., y cuyo acto de remate tuvo lugar el 17 de Julio, simultáneamente ante mi autoridad y la del Juez de primera instancia de dicha villa del Burgo, sin que en uno y otro punto se hubiesen presentado licitadores.

En su consecuencia ha sido retasada la misma escribanía, quedando últimamente en la cantidad de 20,000 rs., bajo cuyo tipo se verificará el segundo remate, que tendrá lugar en los mismos puntos y hora el quinto día después de los 30 subsiguientes de insertarse este en la Gaceta, bajo las mismas condiciones que estarán de manifiesto.

Soria 26 de Octubre de 1852.—Antonio Alegre Dolz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Alterada la base de la licitación para el Boletín de esta provincia, por exclusión de ella la impresión de los repartimientos de contribuciones según lo dispuesto en Real orden circular de 27 del actual, he acordado se publique en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias limítrofes, que con este motivo se proroga la admisión de pliegos en esta provincia hasta el día 13 inclusive del próximo Noviembre, verificándose la subasta al siguiente día 14 á las dos de la tarde.

Toledo 30 de Octubre de 1852.—Francisco de Galvez.

4ª SECCION.-PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el escribano del número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se sacan á pública subasta por término de 30 días para su venta los bienes raíces sitos en el concejo de Sopuerta, en el Señorío de Vizcaya, que con expresion de sus valores son los siguientes:

Rs. mrs.

La casa principal, sita en el barrio del Puente, compuesta de 1957 pies de área horizontal, dos bodegas, la cuadra, una habitación y su sobrado: limita por todos sus costados con terreno perteneciente á la misma, que después de hechas las operaciones conducentes al efecto, la tasan, inclusa la plazuela que se halla á su frente, cercada de pared con dos puertas de hierro, en la cantidad de 16,000
Pegante á dicha casa otra con su tejavana y horno para cocer pan, compuestos todo de 2744 pies de área horizontal: limita por todos sus costados á tierra de la misma testamentaria, tasado en 5,500
En dicho sitio una heredad de tierra á pan sembrar, con algunos árboles frutales y viñas, de cabida 8 celemines y 60 brazas de terreno: linda por la Hondera al camino Real que se dirige á la villa de Cartourdiales; Norte á D. Ambrosio Ruiz, y por los demás costados con tierra de esta testamentaria, tasado á 259 rs. el celemin, y en una suma hacen 2,125
Pegante á dicha casa principal un pedazo de terreno: linda por Norte y Poniente con D. Ambrosio Ruiz, y por los demás costados con terreno de esta testamentaria, lo que á 140 rs. el celemin, en una suma hacen 1,071
En dicho sitio otra heredad á pan sembrar de cabida de 11 celemines y 46 brazas de terreno: linda por Mediodía á D. Francisco del Hierro, y por los demás

costados á tierra de esta testamentaria, tasado á 250 rs. el celemin, los que en una suma hacen 2,618. 5
Un huerto pegante á la casa de cabida 2 celemines y 94 brazas de terreno: linda por Mediodía con D. Francisco del Hierro, y por los demás costados á tierra de esta testamentaria, tasado á 400 rs. el celemin, en una suma hacen 1,415.11
En dicho sitio una viña de cepon de cabida de 11 celemines y 110 brazas de terreno: linda por la Hondera con terreno de esta testamentaria, y por los demás extremos á D. Francisco del Hierro, valuado á 190 rs. el celemin y en una suma hacen 2,264. 5
En el sitio llamado de Carnicería una heredad de cabida de 2 celemines y 10 brazas: confinante por Norte con D. Ambrosio Ruiz; Oriente con Don Francisco del Hierro; Mediodía con camino llamado del Puente, y por el Poniente con D. Francisco de Palacios y el Conde O'Reilly, tasado á 400 rs. el celemin, los que hacen una suma de 853.12
En el sitio llamado el Pino una heredad de pan sembrar de cabida de 8 celemines y 112 brazas de terreno: linda por Norte y Mediodía con Don Francisco del Hierro; por cabecera con el Conde O'Reilly, y por el Poniente con arroyo que se dirige á Somorrostro, tasada á 250 rs. el celemin, y en una suma hacen 2,235.11
En dicho sitio otra heredad de cabida de 3 celemines y 91 brazas de terreno: linda por Norte con D. Ignacio de Urrutia; Mediodía y Oriente con D. Francisco del Hierro, y por el Poniente con arroyo de Santa Marina, y lo tasamos á 240 rs. el celemin, y en una suma hacen 902
En dicho sitio otra heredad de cabida 2 celemines y 64 brazas de terreno: linda por Norte con D. Ignacio de Urrutia; Mediodía con D. Francisco del Hierro, y por el Oriente con D. Domingo de la Torre, tasado á 240 rs. el celemin, los que hacen 608
En dicho sitio una campa de un celemin y 116 brazas de terreno: linda Norte á D. Francisco del Hierro; Mediodía con D. Ignacio de Urrutia, y por el Oriente con D. Domingo de la Torre y dicho Urrutia, tasado á 150 rs. el celemin, en una suma hacen 255.24
En dicho sitio otra campa de cabida de 4 celemines y 100 brazas de terreno: linda por Norte con regato que baja del Valle; Mediodía con D. Ignacio de Urrutia; Oriente con D. Francisco del Hierro, y por el Oriente con arroyo de Santa Marina, tasado á 100 reales el celemin, y en una suma hacen 485.11
En el sitio llamado el Piñal un trozo de terreno erial de cabida de 9 celemines y 4 brazas de terreno: linda por todos extremos con D. Francisco del Hierro, tasados á 55 rs. el celemin, los que en una suma hacen 496.28
En dicho sitio una sebe poco poblada de cabida de 4 celemines y 86 brazas: linda por Norte con sebe de Don Francisco del Hierro; por Mediodía y Oriente con viña de D. Domingo de la Torre, y por el Poniente con camino que se dirige al Crucifijo de San Martin, tasado á 76 rs. el celemin, y en una suma hacen 558.16
En el sitio llamado de Berrones una heredad de pan sembrar de cabida de un celemin y 50 brazas de terreno: linda por Norte á D. Andrés Urrutia; Mediodía con D. Ambrosio Ruiz; por Oriente al cauce que se dirige á la Ferrería de Llantada, y por el Poniente con camino Real que se dirige á Castrourdiales, tasado á 500 rs. el celemin, y en una suma hacen 565
En dicho sitio otra heredad de cabida de 15 celemines y 37 brazas de terreno: linda por Norte con regato que se dirige á la casa de D. Julian Ubieta; por Oriente á cauce que se dirige á la Ferrería de Llantada, tasado á 260 reales el celemin, y en una suma hacen 5,460. 6
En dicho sitio otra heredad de cabida de un celemin y 68 brazas: linda por la parte del Norte con camino que se dirige á casa de D. Julian de Ubieta; Mediodía con D. Andrés Urrutia, y por Oriente al Conde O'Reilly, tasado á 260 reales el celemin, y hacen 407.12
En el sitio llamado Revilla una casa bastante deteriorada, compuesta de 1920 pies de área horizontal, dos bodegas, una habitación y su sobrado, que limita por su fachada á plaza pública; costado del Sur á camino que se dirige al barrio de Beci, y por el Poniente á casa de Don Domingo de la Torre, y la tasaron en 5,800
En dicho sitio un horno con su tejavana de 456 pies de área horizontal: limita por su fachada al camino que se dirige al barrio de Beci, y por Mediodía y trasera á terreno perteneciente á la testamentaria, y se tasa en 200
Un huerto pegante á la casa de cabida de 58 brazas de terreno: linda por Mediodía al Conde O'Reilly; por Oriente al camino que va á Beci, tasado en 96
En dicho sitio una heredad llamada el Parral, de cabida de un celemin y 47 brazas: linda por Hondera al Conde O'Reilly; cabecera al camino que se dirige á Beci, y por Mediodía con terreno de D. Domingo de la Torre, tasado á 160 rs. el celemin, hacen 222.24
En dicho sitio un huerto de cabida de 53 brazas: linda por Mediodía al camino de Beci, y por los demás costados al Conde O'Reilly, tasado en 84
En el sitio llamado el Cubo tres cuartas partes de una casa: linda por la fa-

chada á plaza pública; por Mediodía y trasera con terreno perteneciente á la misma, y por el otro costado á Doña Francisca de Merino, tasadas las tres cuartas partes en 3,750.12
Tras de dicha casa un huerto de cabida de un celemin y 19 brazas de terreno; y tasadas las tres cuartas partes en 260
En la Mies de abajo una heredad de tierra labrantía de cabida de celemin y medio: linda por Hondera con Doña Francisca de Merino, y cabecera con el Conde O'Reilly, tasado en 390
En Cartañuelos una campa de cabida de 2 celemines: linda por la cabecera con D. Domingo de la Torre, y por los demás costados con Doña Francisca de Merino, lo que á 55 rs. el celemin hacen 110
En el sitio llamado Orisante una heredad de cabida de 4 celemines y 22 brazas: linda por Norte con D. José María Bernaldes; Mediodía con D. Ambrosio Ruiz, y por cabecera á su cierzo, tasado á 150 rs. el celemin, y en una suma hacen 543.28
En el sitio llamado la Mies una heredad de pan sembrar de cabida de 6 celemines de terreno: linda por Norte con camino que se dirige al Campo Santo de Carral; Oriente y Mediodía con Ronda y propiedad de D. Antonio Ruiz, y por el Poniente con D. Ignacio de Urrutia, tasado á 400 rs. el celemin, suma 2,600
En el sitio llamado la Pajarera una heredad de cabida de 6 celemines y 84 brazas: linda por Norte con D. Ignacio Urrutia; Mediodía con D. Domingo de la Torre; por Oriente con herederos de Urrutia, y por el Poniente con propiedad del Conde O'Reilly, y tasado á 260 reales el celemin, suma 1,742
En Horisante un robleal de cabida 2 celemines y 4 brazas: linda por Norte con terreno de D. Ambrosio Ruiz; Mediodía con D. Andrés de Urrutia; Oriente con D. Manuel Trucios, y por el Poniente con el río de Santa Marina, tasado, con inclusion de 40 árboles cogidos que se hallan en dicho terreno, en 1,400
En el Campo de San Roque y en sus inmediaciones 24 nogales, tasados en 440
En el barrio de Beci y sitio de la Quintana una heredad de cabida de 12 celemines y 104 brazas de terreno, incluso un sitio de casa que se halla en dicha heredad: linda por Norte con D. José María Bernaldes; Mediodía con terreno perteneciente á esta testamentaria; Oriente con D. Manuel de Llaguno, y por Hondera con Antonio Arbas, tasado á 160 rs. el celemin, y suma 2,058
En dicho sitio otra heredad de cabida de 4 celemines y 117 brazas: linda por Norte y Oriente con heredad anterior, y por Mediodía con D. Francisco de Alcedo, tasada 597 rs. el celemin, los que á una suma hacen 597
En el sitio de Llaguno un castañal de cabida 54 celemines y 26 brazas: linda por Norte con tierra labrantía de Doña Francisca de Merino; Mediodía con robles y castaños de D. Domingo de la Torre y D. Eduardo de Chavarri, y por el Poniente con tierra vaga de Saldamando, tasado, con inclusion de 391 robles y castaños que se hallan en dicho terreno, en la cantidad de 9,644
Otros 46 castaños y un roble que se hallan á la parte del Este en terreno de la comunidad, tasado en 940
En el sitio que llaman Cobatillos un robleal de cabida de 54 celemines: linda por Norte con Doña Mariana de Capetillo y árboles de esta testamentaria; Mediodía con D. Domingo de la Torre, y por Oriente con Salazar y dicha Doña Mariana, tasado, con inclusion de 665 robles que se hallan en dicho terreno, en 14,310
En dicho sitio y fuente de Montañal otro arbolal con 228 robles: linda por Norte con arroyo de Montañal; por la parte del Mediodía con el robleal anterior y otro de Doña Mariana de Capetillo, y por Oriente con mas de Doña Mariana de Garay, tasados en 3,192
En Salta Cubillos otro robleal con 420 robles: lindan por Norte con Don Manuel de las Herrerías; Mediodía con D. Miguel Capetillo y D. Cristóbal Mendivil, y por el Poniente con dicho Capetillo y tierra de la comunidad, tasado en 2,520
En el barrio de Arce, jurisdicción de Galdames, una sebe de castañiza de cabida de 24 celemines: linda por Norte con D. Antonio de la Tajada; Mediodía con D. Ignacio del Castaño, y por Hondera con heredad de D. Pedro de Llano, tasado á 77 rs. el celemin, y en una suma hacen 1,848
Quien quisiese interesarse en dicha subasta acuda á la escribanía del licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, sita en la calle de la Colegiata, número 6, donde se facilitarán las noticias que se pidieren.
D. Genaro Solís, caballero de la orden de San Hermenegildo, Capitan de fragata de la armada nacional y Comandante militar de marina de esta provincia, accidentalmente &c.
Hago saber que en el juzgado que presido penden actuaciones sobre la aparición de varias piezas de madera arrojadas por la mar en las playas del distrito naval de San Goyo, perteneciente á esta comandancia en Junio y Agosto del corriente año, las cuales fueron removidas á esta capital, tasadas y discretadas por peritos inteligentes y juramentados en esta forma:
Una percha de cedro con bastantes rozaduras, ocasionadas al parecer contra peñas, denotando haber estado cubierta de peruves en algunas partes de

su extension: es su largo de 26 pies, y en cuadro 2 pies: se le observa en su centro las siguientes marcas:
tiene en diversos puntos varias picaduras de la bronca, sin poder fijarse lo que penetrarán; pero es de recelar que el gusano se conserve vivo, su estado dos tercios de vida, y su valor, según tasa, 500 rs.
Otro trozo de igual madera: largo 6 pies, y en cuadro 2 pies y 2 pulgadas, así bien con diferentes picaduras, muy rozado y con una hendidura semicircular en uno de sus extremos: cuenta al parecer el mismo estado que la anterior, y su valor, según tasa, 150 rs.
Otra pieza de pinavete agugereada: largo 33 pies, ancho 1, grueso 9 pulgadas, desigual en sus extremos; es inútil para obra, y su valor 10 rs.
Dos trozos de id. id. cada uno de 15 pies de largo, pié y medio de ancho y 9 pulgadas de grueso, muy desiguales hacia sus puntas, inútiles, y valorados en 12 rs.
Y una pieza de cedro, su largo 7 pies y 8 pulgadas, su ancho en cuadro un pié y 6 pulgadas: hállase picada bastante de la bronca, por lo cual la valoraron en 80 rs.
En su consecuencia, y por providencias de 9 de Agosto y 5 de Octubre del corriente año, dictadas por este juzgado, se acordó en conformidad de lo prevenido en la ordenanza de matriculas, y tiene efecto por medio del presente edicto la publicacion de aquellos efectos reseñados y procedentes de naufragio arrojados por la mar á las playas, por el término de tres meses, que empezarán á contarse desde el día inclusive en que se fije un edicto en esta capital, habiendo de celebrarse, y en su caso se apercibe la venta pública de aquellos efectos en esta Audiencia á las doce de la mañana del tercer día útil, trascurridos los primeros 50 desde el de la insercion inclusive en el Boletín oficial de la provincia de Pontevedra, la cual tendrá efecto en la manera explanada, con cuyo motivo las personas que gusten mostrarse licitadoras podrán hacerlo ante este juzgado en el día y hora marcados, no menos que desde luego justificar el dominio y reclamar el derecho que como dueño propietario y legítimo pueda tener á dichos trozos.
Villagarcía Octubre 16 de 1852.—El Comandante, Genaro Solís.—Severo Segundo de Castro.
En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez decano de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía de número del Sr. D. José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza por primer término de 30 días á cuantos se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de Doña María de los Dolores Gomez, ocurrido en 7 del actual en su casa-habitación, calle de Santa María, núm. 24, cuarto tercero de la izquierda, así como á sus acreedores ó cualquiera otra persona que tenga que reclamar contra dichos bienes, para que dentro del expresado término lo hagan por sí ó por medio de representante legítimo en dicho juzgado y escribanía; con apercibimiento.
Madrid 28 de Octubre de 1852.—Garamendi.
D. José Jorge de Goya, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.
Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el perentorio término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio, se presenten en este juzgado por la escribanía del actuario los que se crean con derecho á 36 peonadas de tierra de pan sembrar, sitas en el barrio titulado Ibarra, término jurisdiccional de la antieglesía de Gamiz, que fincaron por muerte del presbítero beneficiado de la de Fruniz D. Juan Antonio de Ibarzabal, por no haber dispuesto de ellas en el testamento que ordenó; pues á los que así lo ejecutaren se administrará justicia, parándoles en su defecto el perjuicio que hubiere lugar.
Dado en Bilbao á 15 de Octubre de 1852.—José Jorge de Goya.—Por mandado de S. S., José María de Gárate.
Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Señor Capitan general de esta provincia se cita de evicion y saneamiento á los herederos de D. Francisco Gomez Segura en autos que en este mi juzgado sigue el Sr. Marqués de Salinas de Rio Pisuerga con el Excmo. Sr. D. José Segundo Ruiz sobre pago de réditos de un censo, para que tan pronto como llegue á su noticia este aviso se presenten á deducir su accion y derecho en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomás, piso entresuelo de la izquierda.
En virtud de providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta corte, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza por última vez y término de 15 días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, á cuantas personas se consideren con derecho en clase de herederos á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. Juan Rompeo, vecino que fué de esta corte, á fin de que dentro del mismo deduzcan en dicho juzgado y escribanía el de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que en otro caso se acordará la providencia que corresponda en autos formados sobre declaración de heredero, parándoles el perjuicio que haya lugar.
Madrid 26 de Octubre de 1852.—Ignacio Palomar.
En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, por indisposicion de su compañero en el del Centro el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, refrendada del licenciado D. Mariano Fernandez Garcia, habilitado para el despacho de la escribanía de número de esta corte D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 20 días á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Sebastian de Lugo, Secretario que fué de legacion, cesante y vecino de esta capital, para que dentro de dicho término se presenten en el referido juz-

gado y escribana por medio de procurador competente autorizado á deducir el de que se crean asistidos; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, y de Hacienda de ella y su provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Victor Garviras, Comisario que fué de la ciudad de Lucena, para que dentro del término de nueve dias, que por primero se le señala, se presente en la cárcel pública de esta ciudad, respecto á estar acordada su prision, en causa que contra el referido se sigue por sustracción de valores de documentos de protección y seguridad pública; bajo apercibimiento que de no hacerlo seguirá la causa en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 27 de Octubre de 1852.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., Antonio José de Ulierte.

D. Alonso Andrada, Capitan de infantería, Fiscal militar de la provincia de Cáceres.

Usando de la jurisdicción que la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por tercero y último edicto á Patricio Puy, vecino de Madrid, casado, y de oficio traficante; á Eusebio García, que lo es de Villaverde, viudo y su oficio tratante, y á Miguel Manso, natural que se dice de Marmú, de 25 años de edad, estatura cinco pies, pelo, cejas y ojos castaños, nariz larga, barba poca, cara regular, color moreno, y mellado de un diente de la encía superior, contra quienes instruyo causa criminal por el delito de robo en despoblado y en cuadrilla ejecutado á varias personas el día 6 de Junio último en el sitio denominado Fuentes de Valladolid, entre Torrejon y la Barquilla, señalándose el término de 10 dias, que empezarán á contarse desde el de la fecha, para que se presenten en la cárcel de esta capital á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el plazo referido se seguirá la causa, y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra ordinario.

Cáceres 18 de Octubre de 1852.—Alonso Andrada.—Por su mandado, Pablo Quintero.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, y de Hacienda de ella y su provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Vicente San Félix de Aparici, Comisario que fué de la ciudad de Lucena, para que dentro del término de nueve dias, que por primero se le señala, se presente en la cárcel pública de esta ciudad, respecto á estar acordada su prision en causa que contra el referido se sigue por sustracción de valores de documentos de protección y seguridad pública; bajo apercibimiento que de no hacerlo seguirá la causa en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 27 de Octubre de 1852.—Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., Antonio José de Ulierte.

D. Antonio Villarragut, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa y partido de Tarancon.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Victor de la Orden, natural de Argamasilla de Alba, sin domicilio fijo, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, que por tercero y último le señalo, comparezca en este juzgado á prestar una declaración en causa que se sigue sobre robo de telas y otros efectos en la casa-comercio de Francisco Lappara, de nacion francés y residente en Belinchon; en inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarancon á 30 de Octubre de 1852.—Antonio Villarragut.—Por mandado de S. S., Pedro Maria Segovia.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, Juez de primera instancia de esta capital, referendada del escribano de este número el Sr. D. Juan Garcia de Lamadrid, se sacan á pública subasta, para pago de acreedores, por el precio de su tasacion, dos casas, sitas en esta corte y su calle de la Arganzuela, la primera señalada con los números 9 antiguo y 28 moderno de la manzana 100, la cual, segun declaración prestada por el arquitecto D. Leopoldo Zoilo Lopez en 25 del corriente, comprende 966 pies de sitio, y ha sido tasada en la cantidad de 15,455 rs.; y la segunda marcada con los números 10 viejo y 28 nuevo de la propia manzana, que tiene de sitio 1848 $\frac{1}{2}$ pies, y se halla tasada en 27,569 rs.; habiéndose señalado para su remate el día 13 de Noviembre próximo á las doce en punto de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial.

Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Juez y escribana, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Madrid 27 de Octubre de 1852.—Lamadrid.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Señor Capitan general de esta provincia se ha vuelto á señalar para junta general de acreedores al concurso de D. Eusebio Gomez y Güemez el día 8 de Noviembre próximo venidero á las doce de su mañana en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomás, piso entresuelo de la izquierda.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de esta corte, por la escribana de Noblejas, se cita, llama y emplaza á Policarpo Gonzalez, natural de Butierrez Muñoz, soltero, jornalero, de 21 años de edad, para que en el término de nueve dias, á contar desde el siguiente al de la publica-

cion de este edicto, que por segundo plazo se señala, comparezca en el juzgado, sito en Chamberí, y su calle de Arango, para recibirle la confesion con cargos en causa que se le sigue por heridas; apercibido que de no hacerlo se sustanciará el proceso en rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Chamberí 29 de Octubre de 1852.—Miguel Garcia Noblejas.

D. Juan Felipe Lopez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente se cita y llama á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de esta villa por Bartolomé Cortes, que se halla vacante, para que lo deduzcan por sí ó por medio de apoderado en este juzgado en el preciso término de 30 dias, contados desde la insercion del presente edicto en la *Gaceta* de Madrid; con apercibimiento que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, por cuanto así lo tengo mandado por mi auto de ayer en el expediente que sigue D. Cristóbal Nuñez sobre la libre adjudicacion de dichos bienes que tuvo principio en 7 de Julio de 1851.

Moron 22 de Octubre de 1852.—Juan Felipe Lopez.—Por su mandado, José Garcia de Soria.

D. Tomás Ortega, Auditor honorario de guerra y Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Cañameres, natural y vecino de Copernal, contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por hurto de oba, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de 30 dias, que por primero, segundo y último le señalo, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento en otro caso de seguirse la causa en su rebeldía y notificarse los autos en los estrados, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Brihuega y Octubre 27 de 1852.—Tomás Ortega.—Por mandado de S. S., Bernardo de Diego y Corro.

D. Manuel Gomez Costilla, Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido, con categoria de término, como que de ser así y estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito escribano dá fé.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Maria Gid, muger de Antonio Ortiz, y á su hijo de edad de 19 años, de ocupacion quincallera ambulante, natural y vecina de la villa del Horcajo de Santiago, para que en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se personen en este juzgado á evacuar las citas que les resultan en la causa criminal que se sigue en este juzgado por homicidio á Francisco Pettozelli, de nacion italiano; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Ocaña á 30 de Octubre de 1852.—Manuel Gomez Costilla.—Por mandado de S. S., Lorenzo de Huerta y Croy.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia del Sr. Juez comisario de la quiebra de la sociedad El Iris se sacan á pública subasta por término de nueve dias diferentes muebles, como son, mesas, sillas, cortinas, alfombras, banquetas, candelabros, tinteros, espejo y otros efectos que existen depositados en las oficinas de dicha sociedad, donde se pondrán de manifiesto, tasados, con la debida separacion por los peritos nombrados al efecto, en 25,857 rs.

Para su remate se ha señalado el día 12 del corriente mes á las doce de su mañana en la sala de audiencias de dicho Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, cuarto principal.

Lo que se hace saber al público para que los que quieran interesarse en la compra de ellos acudan el día y al sitio designado, donde se admitirán las posturas que hicieren siempre que cubran las tres cuartas partes de su tasacion en la totalidad.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia del Sr. Juez comisario de la quiebra de D. Leonardo Canizo, se sacan á pública subasta diferentes géneros del reino y extranjeros, como son, plugastiles, coruñas, cretonas, damascos de algodón, terlices, cuties, percalinas, muletines, inglesinas, percales, hamburgos, elefantes, gusanillos, mantelerías de varias clases, percales, grós, vareses, mantas, colchas y otros géneros que se han depositado en el almacén de D. Domingo Lucio Ruiz, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 7, donde se pondrán de manifiesto, tasados todos en la cantidad de 43,577 reales vn.

Y para su remate se ha señalado el día 12 del corriente mes á las doce y media de su mañana en la sala de audiencias de dicho Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, cuarto principal.

Lo que se hace saber al público para que cuantos deseen interesarse en su adquisicion acudan el día y hora designados á hacer sus proposiciones, que se admitirán siempre que cubran las tres cuartas partes del total de su tasacion.

Dr. D. Pedro de Olarría y Adalid, Juez de primera instancia en propiedad de esta villa de Illescas y su partido.

Hago saber á todas las Autoridades civiles y militares de la nacion que en este mi juzgado, y por la escribana del que refrenda, se ha seguido causa criminal de oficio contra varios carretilleros de Santa Cruz del Retamar, y entre ellos contra Ceferino Ventoso Rodriguez, natural de Infantes, casado, sirviente, de 28 años, por heridas al gallego Ramon Fernandez Villela, en cuya causa, por sentencia superior y resultado de actuaciones, debe sufrir el Ceferino 100 dias de prision; y como se ignore su paradero, ruego á todas y cada una de las expresas Autoridades que en obsequio de la recta administracion de justicia, tan luego como en sus respectivas jurisdicciones sea hallado el expresado Ceferino Ventoso, se sirva proceder á su prision,

remitiéndole con seguridad á este juzgado al fin referido, pues en ello coadyuvarán á la recta administracion de justicia, quedando yo obligado al tanto en iguales casos.

Dado en Illescas á 30 de Octubre de 1852.—Doctor Pedro de Olarría y Adalid.—Por mandado de S. S., Cipriano Rodriguez.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Ríos, de oficio albañil; á José Cabrera y á Pio Pita, para que en el término de nueve dias comparezcan en este juzgado y escribana del que refrenda á prestar las declaraciones que está acordado se les reciba en causa criminal que estoy instruyendo por la herida causada á Esteban Doyo en 30 de Mayo de este año; apercibidos que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Chamberí á 30 de Octubre de 1852.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., Eulogio Marcilla Sanchez.

RECTIFICACIONES.—En la circular de la Direccion general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, inserta en la *Gaceta* del domingo 31 de Octubre, pág. 3^a, col. 3^a, lin. 68, donde dice: "Los que extraen líquidos &c.," debe leerse: "Los fabricantes de aguardiente que extraen este líquido &c."

En la misma página, col. 4^a, lin. 15, dice: "esta," léase "esto."

En la propia col. 4^a, lin. 79, donde dice: "concepto," léase "concepto."

En la col. 2^a de la pág. 4^a, lin. 9, dice: "cubilletes", léase: "cubilotes."

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 2 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 47 1/4.

Idem diferido, 26 1/8 p.

Participes del 4 y 5 por 100, 21 1/8.

Participes convertibles al 3 por 100, 55.

Amortizable de 1^o en titulos nuevos, 42 1/8.

Dicha de segunda, 6 3/8.

Acciones del Banco español de San Fernando, 99 1/2 p.

Acciones de las Cabrillas y Coruña, 101 d.

Fomento de 2000 rs., 79 3/4 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-40.

París, 5-29 p.

Alicante, 1/4 din. d.

Barcelona, 1/4 id. id.

Bilbao, par din. d.

Cádiz, par pap. d.

Coruña, 1/4 din. d.

Granada, 1/2 din. d.

Málaga, 1/8 pap. d.

Santander, par pap. d.

Santiago, 1/4 din. d.

Sevilla, 1/4 pap. d.

Valencia, par pap. d.

Zaragoza, 1/4 din. d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Por no haberse celebrado la junta general que se anunció para el día 28 del pasado, se convoca á los Sres. suscritores que componen dicha junta general, para que se sirvan concurrir á la extraordinaria que se celebrará con arreglo al art. 39 de los estatutos el 5 del corriente á las ocho de la noche en las oficinas de esta compañía, establecidas en la Carrera de San Gerónimo, núm. 54, cuarto segundo.

Madrid 2 de Noviembre de 1852.—El director adjunto, Miguel de Orive y Argaiz.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz á la mayor brevedad la fragata española *Encarnacion*, su capitan D. Juan Gandia; es buque nuevo de primera marcha y construido en Filipinas.

Admite carga á flete y pasajeros, y se despacha en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en Madrid por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, núm. 8.

Los Sres. Albertis y Pretti, de Génova, se encargan de recibir órdenes para cumplir comisiones en toda clase de mármoles de Carrara (en Italia), ya sea en bruto ó labrados, á precios sumamente equitativos.

Darán informes de dicha casa: En Madrid, los Sres. Tapia, Calderon y compañía.

En Cádiz, el Sr. D. Juan Francisco de Luchi.

Se vende una magnífica casa situada en la parte mas bonita del Real sitio de Aranjuez, con hermosas vistas y propia para un Grande de España ó Embajador. Personas de esta clase la han ocupado varios años en la estacion de la primavera.

Consta de dos plantas: la principal se compone de 28 piezas; de estas varios gabinetes, una gran sala, un espacio comedor con chimenea francesa y

dos grandes cocinas. La planta baja tiene 18 piezas que forman dos habitaciones con dos grandes cocinas, una de estas con horno para repostería y un sótano á bóveda de rosca. Tiene tambien dos cocheras, donde caben cómodamente cinco carruajes, dos grandes cuartos con sus dos paires y un buen patio con un pozo de fábrica con agua clara y abundante.

Aunque siempre ha sido destinada á casa de campo, sin embargo, en alquiler toda ella produce en la jornada de 8 á 10,000 rs. anuales, y puede producir mas en esto mismo ó en cualquiera empresa industrial ó comercial. Esta casa, que es de libre procedencia, y que tiene 8041 pies de sitio superficial, se vende hoy en la tercera parte menos de su tasacion, libre de toda carga y gravámen mas que la contribucion territorial y la de alumbrado.

El que quiera verla y tratar de su compra puede verse de nueve á once por la mañana y de cuatro á cinco por la tarde en la calle del Horno de la Mata, núm. 8, cuarto tercero, con la persona que está facultada al efecto.

OBRAS

DE DON MANUEL BRÉTON DE LOS HERREROS.

Teatro: 76 obras dramáticas, casi todas originales, que forman cuatro tomos en 4.^o mayor, á dos columnas.—*Poestas*: un tomo del mismo tamaño y de cerca de 700 páginas, con un apéndice de artículos en prosa. Se hallan de venta á 40 reales cada tomo en Madrid, librerías de Perez, Cuesta, Monier, Bailly-Bailliere y Gabinete literario, calle del Príncipe. Los pedidos para fuera de Madrid se dirigirán francos de porte á D. Francisco de Paula Mellado en su establecimiento tipográfico, calle de Santa Teresa, núm. 8.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Lucrezia*, ópera seria en tres actos.

Funcion extraordinaria para el domingo 7 de Noviembre de 1852 á las ocho y media de la noche á beneficio de la casa.

Con el fin de dar á esta representacion todo el interés posible, se ha procurado que figuren en ella, los dos compañías, tomando parte en la combinacion formada los artistas notables que se expresarán.

ORDEN DE LA FUNCION.

1^o Sinfonía de *Guglielmo Tell*, del maestro Rossini.

2^o *La cantinera*, baile en un acto, con la señora Fabbri y el Sr. Gontí.

3^o El acto segundo de *Lucrezia Borgia*, del maestro Donizetti, con las Sras. Capuani y d'Angri, y los Sres. Roppa y Selva.

4^o El acto segundo de *Beatrice di Tenda*, del maestro Bellini, con la Sra. Novello y el Sr. Coletti.

No entrando esta representacion en el número de las de abono, los Sres. abonados tendrán reservados á precio de abono los billetes de sus respectivas localidades en la Conservaduría hasta las cuatro de la tarde de mañana jueves 4, presentando el recibo correspondiente. Pasada esta hora, se dispondrá de todos los que no hubiesen sido recogidos. Los demás billetes se hallan tambien en la Conservaduría desde las once de la mañana en adelante á precio de despacho ordinario; es decir, sin el aumento ó recargo que se acostumbra cuando se venden con anticipacion.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía de *Le Trompette*.—Ultima representacion del drama nuevo, original de Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, en tres actos y en verso, titulado *La hija de las flores*, ó *todos están locos*.—Scherzo de Glinka, pieza tocada á completa orquesta, y tunda nueva de rigodones.—Terminará el espectáculo con la pieza en un acto titulada *La doble caza*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Quinta representacion de *La rosa y el pensamiento*, comedia nueva en tres actos y en prosa, arreglada á nuestra escena por D. Ventura de la Vega.—Finalizará el espectáculo con la pieza en un acto titulada *Malas tentaciones*.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—*Como usted quiera*, comedia en un acto.—*Baile*.—*La perla en el fango*, comedia nueva en un acto.—*Las hijas de Elena*, zarzuela nueva.

TEATRO DEL DRAMA, calle del Desengaño. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La Duquesita*, drama en dos actos y un prólogo, original de D. Ventura de la Vega.—*Las citas á media noche*, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. Hoy y mañana no hay funcion para dar lugar á los ensayos de la zarzuela nueva *El valle de Andorra*, que se pondrá en escena el viernes próximo.

Las personas que gusten adquirir billetes, acudirán hoy á la Contaduría.

THEATRE FRANCAIS. A las ocho de la noche.—*La meuniere de Marly*.—*L'Image*.—*Tambour battant*.